

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Órgano:</b>	Oficina de Relaciones Institucionales
<b>Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:</b>	AEI.02.01 Servicios previsionales, accesibles, oportunos y confiables brindados a la ciudadanía. AOI00005500695: Ejecución de las actividades programadas en Yuyaq Casas del Pensionista a nivel nacional.
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Adquisición de Implementos para los talleres y actividades realizadas en Yuyaq Casa del Pensionista a nivel nacional.

### I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La adquisición de equipos para los talleres y actividades realizadas en Yuyaq tiene por finalidad contribuir al bienestar físico, mental y social de las personas adultas mayores mediante la adquisición de implementos que favorezcan la práctica de actividades recreativas, deportivas, cognitivas y artísticas en las sedes Yuyaq Casa del Pensionista a nivel nacional.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

La presente contratación tiene por objetivo la adquisición de implementos para talleres y actividades que permitan fortalecer la salud física, la estimulación cognitiva, la recreación y la integración social de los beneficiarios de las sedes Yuyaq Casa del Pensionista a nivel nacional, en el marco de la implementación de espacios recreativos y culturales para las y los pensionistas que conforman el servicio.

### III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: (Obligatorio)

- Alcances generales**

El sistema de contratación: Contratación por Paquete.

#### Descripción

Adquisición de Implementos para los talleres y actividades realizadas en Yuyaq Casa del Pensionista a nivel nacional.

- Descripción de los bienes a entregar:**

Los ítems a adquirir tienen la siguiente distribución:

Pack	N°	Descripción	Unidad de Medida	Total
Adquisición de Implementos para los talleres y actividades realizadas en Yuyaq Casa del Pensionista a nivel nacional. (*)	1	Escalera de coordinación y agilidad	Unidad	33
	2	Aro deportivo	Unidad	330
	3	Set x 3 juegos de cono valla	Set (consta de 6 conos y 3 bastones)	98
	4	Banda cerrada de resistencia	Pack (x03 unidades)	450
	5	Banda elástica abierta	Pack (x03 unidades)	185
	6	Bloques de Yoga	Unidad	355
	7	Mat de Yoga.	Unidad	290
	8	Pelota medicinal blanda sin rebote.	Unidad	28
	9	Pelota recreativa	Unidad	119
	10	Pelota de voleibol	Unidad	40
	11	Inflador de pelotas	Unidad	22

	12	Bolsa de malla para pelotas.	Unidad	30
	13	Pesas 1 Kg	Pack (x02 unidades)	265
	14	Pesas 2 Kg	Pack (x02 unidades)	150
	15	Pesas 3 Kg	Pack (x02 unidades)	89
	16	Pesas rusas 2 kg	Unidad	60
	17	Tangram	Unidad	305
	18	Juego de cartas tipo Póker	Unidad	71
	19	Rompecabezas de bloques lógicos	Unidad	89
	20	Pañuelos de colores	Unidad	475
	21	Lienzo para pintar con diseño	Unidad	700
	22	Mesa de billas	Unidad	1
	23	Tizas para billar	Pack (x 12 unidades)	48
	24	Soporte Tacos Billar tipo Estante	Unidad	1
	25	Soporte Taco De Billar	Unidad	1
	26	Casquillo para tacos de billar	Pack (x100 unidades)	2
	27	Virola para tacos de billar	Pack (x10 unidades)	8

**(\*) La descripción de los bienes indicados en el Pack, se detallan en el anexo 01.**

Los bienes entregados deben tener una carta de garantía por un plazo no menor de 01 año en caso de ocurrir algún desperfecto de fábrica detectado durante la recepción y/o el uso del bien.

#### **IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

NO APLICA

#### **V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)**

NO APLICA

#### **VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)**

No es posible cambiar los bienes por otros semejantes o de otras características.  
El Contratista garantizará la calidad de los entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas, por un plazo no menor a un (01) año.

#### **VII. MUESTRAS**

NO APLICA

#### **VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

NO APLICA

#### **IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (Obligatorio)**

##### **A. CONDICIONES GENERALES**

- El postor deberá ser una persona natural o jurídica.
- El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) – Activo y habilitado.
- El postor no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- El postor deberá contar con Código de Cuenta Interbancaria.

## **B. CONDICIONES ESPECIFICAS**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

\*Se considera igual o similares a la venta de artículos y/o prendas deportivas, fabricación de artículos y equipo para deporte y a la venta de artículos deportivos especializados.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y/o conformidad y/o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento que acredite el abono.

## **X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)**

**LUGAR:** El proveedor entregará los bienes adquiridos en Jr. Bolivia 109 Sótano 1 de la Torre del Centro Cívico y Centro Comercial Real Plaza Cercado de Lima, almacén de la ONP.

\*Los bienes deben ser entregados en el horario de atención a proveedores de lunes a viernes de 8:30 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

**PLAZO:** El plazo de entrega de los bienes es de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o suscrito el contrato.

## **XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La conformidad será otorgada por el Director de la Oficina de Relaciones Institucionales previo informe y conformidad de recepción de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Acompañamiento y Cultura Previsional.

La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Cuando la entidad contratante exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. **En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.**

**Nota:**

- Los bienes no serán aceptados de no cumplir con las características señaladas en el punto III y el anexo 1 del presente requerimiento.
- La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte de la ONP por defectos o vicios ocultos, desperfectos, fallas, incumplimiento a las condiciones de entrega u otras situaciones anómalas.
- El proveedor es el único responsable ante la ONP de cumplir con la entrega de los bienes que le sea adjudicado, en las condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas y en su oferta.
- Un personal de la Unidad Funcional de Acompañamiento y Cultura Previsional estará presente al momento del internamiento de los bienes con el fin de verificar que la entrega se realice según las condiciones y plazos establecidos.

**XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

- La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada en **un único pago** a favor del Proveedor, para ello debe contar con la siguiente documentación: i) Conformidad del área usuaria, ii) Comprobante de pago y iii) Documento que acredite la recepción por parte del encargado de almacén, coordinador o Analista de Operaciones del Centro de Atención (guía de remisión).
- El pago se realizará en una (01) sola armada por el monto total de la orden de compra.
- El pago se efectuará mediante transferencia al código de cuenta interbancaria (CCI) del proveedor.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad de la entrega de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra o contrato para ello.

**XIII. PENALIDADES**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

**Donde F tiene los siguientes valores:**

**Para bienes y servicios: F = 0.40.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, de conformidad con el artículo 229.2 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**XIV. OTRAS PENALIDADES (De Corresponder)**

NO APLICA

**XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

De conformidad con el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Asimismo, la Entidad podrá resolver el contrato por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades; o cuando la situación de incumplimiento ya no pueda ser revertida, según el artículo 122.2 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Adicionalmente, se podrá resolver la presente contratación, bajo las siguientes causales:

- Por mutuo acuerdo entre las partes, suscribiendo el Acta respectiva.
- Por desaparición de la necesidad, debidamente justificada por el área usuaria.

#### **XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (Obligatorio)**

EL/LA POSTOR/A declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, EL/LA POSTOR/A se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL/LA POSTOR/A se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas; conforme a lo previsto en la Directiva N° 004-2022-ONP/GG "Directiva sobre la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección a el/la denunciante y sanción de las denuncias de mala fe en la Oficina de Normalización Previsional.

Hacemos de conocimiento que la ONP, mediante Resolución Jefatural N° 016-2022- ONP/JF, aprobó la Política Antisoborno y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno, la cual está disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/onp/normaslegales/2721514-016-2022-onp-jf>

#### **XVII. APLICACIÓN SUPLETORIA (Obligatorio)**

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia

#### **XVIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la ONP, deberá acogerse a los procedimientos y medidas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la Entidad para la prevención contra el COVID-19.

Es obligatoria la utilización de implementos de seguridad según los lineamientos establecidos por el MINSa y la entidad cuando el servicio se realice en las instalaciones de la ONP.

**XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

---

Firma  
Área Usuaría

**ANEXO N° 01: Especificaciones Técnicas del Pack.**

Pack	N°	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Total
2. Adquisición de Implementos para los talleres y actividades realizadas en Yuyaq Casa del Pensionista a nivel nacional	1	Escalera de coordinación y agilidad	Material: PVC reforzado y correa de nylon. Medida: 4 metros	Unidad	33
	2	Aro deportivo	Material: Plastico plano PVC Medida: 20 cm de diametro	Unidad	330
	3	Set x 3 juegos de cono valla	Set consta de 6 conos y 3 bastones Material: PVC flexible Medida: Conos de 36 cm. de alto, con perforaciones en tres niveles	Set (consta de 6 conos y 3 bastones)	98
	4	Banda cerrada de resistencia	Material: Latex Medida: 60 cm de perimetro X 5cm de Ancho (medidas aproximadas) Resistencia: Media color: indistinto	Pack (x03 unidades)	450
	5	Banda elástica abierta	Látex Natural Pack x 03 unidades, debe contener: - Banda de resistencia suave (01) - Banda de resistencia Media (01) - Banda de resistencia Fuerte (01) Entre 1.20m a 1.6m de largo aproximadamente.	Pack (x03 unidades)	185
	6	Bloques de Yoga	Material: espuma eva alta densidad Medidas: 22.6cm x 15cm x 7.5cm Antideslizante	Unidad	355
	7	Mat de Yoga.	Material NBR alta calidad Como minimo 1.80 m de largo x 0.60 m ancho 1 centimetro (10 mm) de grosor Con funda para enrollar	Unidad	290
	8	Pelota medicinal blanda sin rebote	Material exterior: PVC (cloruro de polivinilo) y/o PU (poliuretano) Largo 25 cm Alto 25 cm Ancho 25 cm Peso 5 Kg	Unidad	28
	9	Pelota recreativa	Alto 21 cm Ancho 21 cm Profundidad 20 cm Material PVC	Unidad	119
	10	Pelota de voleibol	Tamaño: N° 5 Superficie hecha de cuero sintético y una cámara de butilo en el interior. Circunferencia: Entre 65 y 67 cm. Peso:260 y 280 gr.	Unidad	40
	11	Inflador de pelotas	Inflador de pelotas, balones 14.5 PSI ligero portátil Pretul. Cuerpo de plástico Fácil de transportar y almacenar Especificaciones Presión máxima 14.5 psi (100 KPa) Largo 28 cm (11") aproximadamente Diámetro 35 mm (1 3/8") aproximadamente	Unidad	22
	12	Bolsa de malla para pelotas	Altura: 2 metros Diámetro: 100 mm Material: plasticol Características:po de cierre Cremallera color negro	Unidad	30
	13	Pesas 1 Kg	- Las pesas recubiertas en plástico antideslizante - Acabado plastificado. - Fácil de agarrar - Cada mancuerna pesa 1kg.	Pack (x02 unidades)	265
	14	Pesas 2 Kg	- Las pesas recubiertas en plástico antideslizante - Acabado plastificado. - Fácil de agarrar - Cada mancuerna pesa 2kg.	Pack (x02 unidades)	150
	15	Pesas 3 Kg	- Las pesas recubiertas en plástico antideslizante - Acabado plastificado. - Fácil de agarrar - Cada mancuerna pesa 3kg.	Pack (x02 unidades)	89
	16	Pesas rusas 2 kg	Entrenamiento versátiles que se caracterizan por su forma única: una bola de hierro fundido con un asa en la parte superior	Unidad	60
	17	Tangram	Contenido: Juego de tangram con base y 7 fichas en forma de figuras geométricas Medidas: 20cm x 20cm Material: Madera Con instructivo de armado	Unidad	305
	18	Juego de cartas tipo Poker	Contenido del paquete: 52 Tarjetas Naipes Gigantes Medidas: 11 cm x 11 cm x 7 cm cm Material: Plástico Color: Multicolor	Unidad	71
	19	Rompecabezas de bloques lógicos	Material: Madera natural. Contenido: 40 piezas de formas y colores variados: piezas de diferentes formas, cada una conformada por un conjunto de pequeños cuadrados, los grupos están formados de 1, 2, 3 o 4 cuadrados, dispuestos en varias posiciones (horizontal, vertical o en L). Dimensiones: 18 cm x 27 cm x 0.6 cm.	Unidad	89
	20	Pañuelos de colores	Material de tela, 50*50 c.m.	Unidad	475
	21	Lienzo para pintar con diseño	Medidas: 25 x 20 cm, adecuado para acrilicos y óleos	unidad	700
	22	Mesa de billas	Dimensiones: Aproximadamente de Largo 2.80m x Ancho 1.50m x Alto 0.80m Material: Madera radiata, secada al horno y tratada Buchacas: Bronce y Zuela Corte de tela gabardina, color a elección. Incluye: 16 bolas importadas, 06 tacos, 06 guantes, 12 tizas, 1 taquera con casillero para bolas, 1 triángulo, 1 caja de maderas porta bolas, 03 pizarras con vastidores de madera.	Unidad	1
	23	Tizas para billar	Alto: 0,5 cm Ancho: 0,3 cm Material: ABS Cantidad: Pack de 12 tizas	Pack (x 12 unidades)	48
	24	Soporte Tacos Billar tipo Estante	Tipo: Esquina Material: Madera Tamaño: 50 cm x 22 cm x 60 cm Capacidad: almacena 18 palos de billar	Unidad	1
	25	Soporte Taco De Billar	Tipo: Esquina Material: Madera Tamaño: 20 cm x 20 cm x 40 cm Capacidad: almacena 5 a 8 palos de billar	Unidad	1
	26	Casquillo para tacos de billar	Alto: 5 mm Descripción: Punta de cuero PU con rosca de tornillo Cantidad: PAck x 100 unidades	Pack (x100 unidades)	2
	27	Vírola para tacos de billar	Tamaño: 25mm Diámetro interior: 7mm Descripción:con instalación de tornillo	Pack (x10 unidades)	8